



## SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

### COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°  
122512/3279/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,  
31/07/2024**

#### VISTOS:

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977 y N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N°11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 485/2024, que fija orden de subrogancia; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa y la solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico del SNPC.

#### CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria Pía Monteverde Puig, Profesional, grado 12° EUR, Contrata del Centro Nacional de Conservación y Restauración, concorra a Temuco, para Introducir en la documentación visual de bienes patrimoniales muebles.

#### RESUELVO:

#### DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) PÍA CAROLINA MONTEVERDE PUIG, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de TEMUCO a contar del 21 de octubre de 2024 y hasta el 24 de octubre de 2024, con motivo de ASISTENCIA A CURSO Y/O ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático,Otros. Viático por 4 días al 40%, pasajes y gastos de traslados con cargo al Presupuesto asignado al Centro Nacional de Conservación y Restauración .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**

